



RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CITADO CUERPO.

TITULO I

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS

BASES

PRIMERA.- Plazas convocadas, número y distribución.

SEGUNDA.- Normativa aplicable.

TERCERA.- Requisitos que deben reunir los candidatos.

3.1. Requisitos Generales.

3.2. Requisitos específicos para participar en el procedimiento.

3.2.1. Requisitos específicos de titulación.

3.2.2. Requisitos específicos para participar por la reserva para personas con discapacidad acreditada.

3.3. Fecha en que deben reunirse los requisitos.

CUARTA.- Solicitudes, tasas, documentación, lugar y plazo de presentación.

4.1. Solicitudes. Modelo y obtención.

4.2. Tasas.

4.3. Documentación.

4.3.1 Aspirantes que hayan participado en los procedimientos selectivos al Cuerpo de Maestros convocados por la Comunidad de Madrid de 2014 o 2015.

4.3.2 Aspirantes que no hayan participado en los procedimientos selectivos al Cuerpo de Maestros convocados por la Comunidad de Madrid de 2014 o 2015.

4.4. Lugares de presentación.

4.5. Plazo de presentación.

QUINTA.- Listas de admitidos y excluidos.

5.1. Subsanación de las listas provisionales.

5.2. Listas definitivas de admitidos y excluidos.

SEXTA.- Órganos de selección.

6.1. Tribunales.

6.2. Asesores especialistas y ayudantes.

6.3. Comisiones de selección.

6.4. Actuaciones de los órganos de selección.

SÉPTIMA.- Sistema de selección.

7.1. Fase de oposición.

7.1.1. Pruebas de la fase de oposición.

7.1.2. Calificación de las pruebas.

7.1.3. Calificación final de la fase de oposición.

7.2. Fase de concurso.

7.2.1. Lista de valoración en la fase de concurso.

OCTAVA.- Selección de aspirantes.

NOVENA.- Fase de prácticas.

DÉCIMA.- Nombramiento de funcionarios de carrera.



TÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRIMERA.- Normas Generales.

SEGUNDA.- Requisitos que deben reunir los candidatos.

TERCERA.- Solicitudes, documentación, tasas y lugar y plazo de presentación.

3.1. Modelo de solicitud.

3.2. Documentación.

3.3. Tasas por derecho de examen.

3.4. Lugar de presentación de la solicitud.

3.5. Plazo de presentación.

CUARTA.- Listas de admitidos y excluidos.

QUINTA.- Órganos de selección.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas

SÉPTIMA.- Sistema de selección

OCTAVA.- Calificación.

TÍTULO III

ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

TÍTULO IV

ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

TÍTULO V

RECURSOS

ANEXOS

ANEXO I. DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES POR ÓRGANOS DE GESTIÓN

ANEXO II. PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO PARA LOS ASPIRANTES QUE NO POSEAN LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

1. Descripción de la prueba.
2. Comienzo.
3. Contenido.
 - 3.1. Prueba escrita.
 - 3.1.1. Comprensión lectora.
 - 3.1.2. Gramática y vocabulario.
 - 3.1.3. Expresión escrita.
 - 3.2. Prueba de comprensión auditiva.
 - 3.3. Prueba de expresión oral.
4. Exención de la prueba.
5. Tribunales de valoración.
6. Valoración.



ANEXO III. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA Y ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

1. Modelo y obtención.
2. Forma y lugares de presentación.
3. Instrucciones para cumplimentar la solicitud.
4. Tasas.
 - 4.1. Pago de las tasas.
 - 4.2. Exentos del pago de las tasas.
 - 4.3. Reintegro de la tasa por derecho de examen.
5. Documentación a adjuntar con las solicitudes.
 - 5.1. Documentación acreditativa de los requisitos de participación.
 - 5.1.1. Para la Acreditación de la identidad.
 - 5.1.2. Ejemplar del impreso modelo 030.
 - 5.1.3. Candidatos que se presenten por el turno de discapacidad
 - 5.1.4. Solicitud de adaptación de tiempo y/o medios para los aspirantes que concurran por el turno libre.
 - 5.1.5. Título académico oficial exigido en la convocatoria y que se alega como título de acceso.
 - 5.1.6. Representación.
 - 5.1.7. Habilitación bilingüe de la Comunidad de Madrid.
 - 5.1.8. Para aquellos candidatos que no poseen la nacionalidad española.
 - 5.1.9. Para los aspirantes de Nuevas especialidades. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
 - 5.1.10. Documentación justificativa para la valoración de los méritos a los que se hace referencia en el Anexo V de la presente convocatoria.
 - 5.2. Compulsa de documentación.
 - 5.3. Corrección de errores materiales, de hecho o aritméticos.
 - 5.4. Recuperación de la documentación presentada.

ANEXO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

ANEXO V. BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS

ANEXO VI. INSTRUCCIONES SOBRE LA ACTUACIÓN DE TRIBUNALES

ANEXO VII. INSTRUCCIONES SOBRE LA ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN.

1. Actuaciones de las Comisiones de Selección en la fase de oposición.
2. Actuaciones a realizar por las Comisiones de Selección una vez finalizada la fase de oposición.

ANEXO VIII. ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO.

ANEXO IX. REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS

1. Inicio fase de prácticas.
2. Nombramiento de funcionarios en prácticas.
3. Obligación de participar en el Concurso de Traslados.
4. Desarrollo de la fase de prácticas.